



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 5 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 285 /2018

**VISTO:**

La Res. CM N° 146/2017, la Resolución de Presidencia N° 1085/2017, La Res. CM N° 43/2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM N° 146/2017, se dispuso la apertura de sumario administrativo respecto del Dr. Mauricio Alejandro Roller, Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a fin de investigar los hechos expuestos en los considerandos de la misma, en los términos de los arts. 27 y 28 del Reglamento Disciplinario de Empleados y funcionarios del Poder Judicial de la CABA (Res. CM N° 20/2016). Asimismo se encomendó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, disponga el traslado preventivo del mismo hasta tanto concluya el expediente disciplinario.

Que en cumplimiento de lo precedentemente expuesto esta Presidencia dictó la Res. Pres. N° 1085/2017 incorporando al Dr. Mauricio Alejandro Roller, LP 6727, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista, y hasta tanto concluya el expediente disciplinario.

Que posteriormente mediante Res. CM N° 43/2018, se dispuso el archivo de la denuncia deducida respecto del Dr. Mauricio Roller, tramitada por el expediente SCD 173/17-0 y se encomendó a esta Presidencia que disponga el cese del traslado preventivo del mismo ordenado mediante Res. CM N° 146/2017.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el cese del traslado preventivo del Dr. Mauricio Alejandro Roller, LP 6727, ordenado mediante Res. CM N° 146/2017, de conformidad con lo encomendado en el Art. 2° de la Res. CM N° 43/2018.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Establecer que el Dr. Mauricio Alejandro Roller, LP 6727, se reintegre a sus funciones en el cargo de Secretario de Primera Instancia en el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas N° 7.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano y por su intermedio al Dr. Mauricio Alejandro Roller, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 285 /2018

  
Dra. MARCELA BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires